



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de ~~dic~~ de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes -haberes- legítimo abono -Bernachea, Gustavo Adolfo-", y

CONSIDERANDO:

Que Gustavo Adolfo Bernachea, quien se desempeñó como auxiliar administrativo -interino- en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes, solicitó el pago de haberes que le corresponderían por el lapso de tiempo trabajado desde el 30 de abril al 1 de agosto de 1999 -fs. 28-.

Que por acordada n° 108/98 del 30/4/99 la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes designó al peticionante en el cargo de auxiliar administrativo -interino-, pero posteriormente se comprobó que no dio cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento para la Justicia Nacional para su ingreso, en virtud de que su título de auxiliar contable expedido por el Centro Nacional de Formación Profesional U.O.C.R.A. Corrientes no corresponde a un nivel medio completo y por lo tanto no se trataba de un título secundario, lo que fue comunicado a la referida cámara -ver fs.16 y 21/24-.

Que el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes manifestó que Bernachea prestó funciones en dicho juzgado desde el 4/5/99 al 30/7/99 inclusive y que su designación se debió a su idoneidad, por lo que elevó la solicitud de pago de haberes con opinión favorable -fs.2/4-.

Que, por lo tanto, no es justo que no le sean remunerados los servicios que en definitiva prestó, teniendo en cuenta que ello se traduciría en un enriquecimiento para el Estado por un hecho no imputable a los particulares (conf. Fallos 295:937).

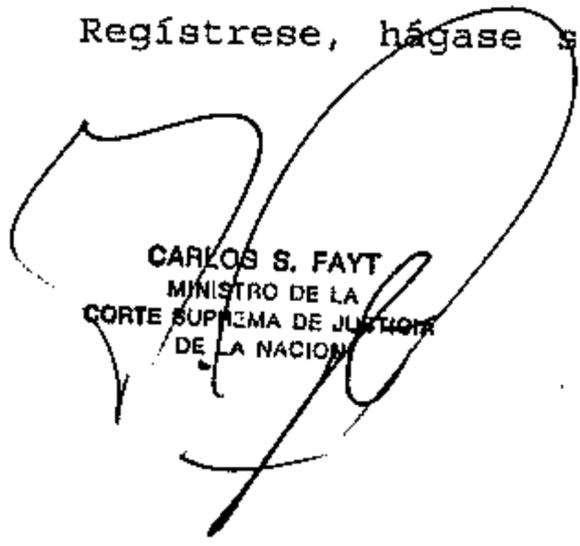
Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Hacer saber a la Administradora General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar como de legítimo abono el período que va desde el 4 de mayo al 30 de julio de 1999 a favor del ex auxiliar administrativo -interino- Gustavo Adolfo Bernachea.

2º) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes y por su intermedio al interesado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION